

Informe sobre  
la cuenta de Far-  
macias.



Sobre esta ultima se leyó el dictamen que dice asi:  
La Comision de Hacienda ha examinado las prece-  
dentes facturas de medicamentos suministrados para la  
Farmacia Municipal, en los meses de Julio y Agosto, cuyo  
importe asciende a quinientas noventa y seis pesetas sesen-  
ta y cuatro centimos, que propone se abonen del capitulo cor-  
respondiente. Pero, ha de llamar la atencion del Exmo Ayun-  
tamiento y Comision de Beneficencia y Sanidad para que  
procuren, en lo sucesivo, obtener los medicamentos en los Cen-  
tros productores de donde se obtendrian con un beneficio  
para las arcas Municipales, de un cincuenta por ciento  
aproximadamente; pues, de seguir la marcha empre-  
ndida, es muy posible se agote el credito consignado en  
presupuesto para esta atencion antes de finalizar un  
semestre.

Se acuerda adqui-  
rir los medicamen-  
tos de los centros  
productores.

Y enterado el Ayuntamiento, acordó que en lo sucesi-  
vo se obtengan los Medicamentos en los Centros produc-  
tores.

Se contesta al Sr  
Alcalde que el dic-  
tamen no es de cen-  
suras.

El Señor Alcalde preguntó si de el informe se podia des-  
ducir un voto de censura para él, siendo contestado nega-  
tivamente, por unanimidad.

Se aprueba relacio-  
nes sugetas a tari-  
fa de arbitrios.

Habiendo terminado el plazo señalado para aducir  
reclamaciones contra las relaciones de carruages de alqui-  
ler y transporte, comprendidos en la tarifa de arbitrios le-  
tra F. de la de Cafes, Fondas y demás establecimientos, com-  
prendidos en la tarifa de arbitrios letra G. y en la de esta-  
blecimientos de comestibles y bebidas, comprendidos en  
la de la letra X; sin que se haya presentado ninguna,  
acordó el Ayuntamiento, conforme con el parecer de la  
Comision de Hacienda, aprobar dichas relaciones rectifi-  
cadas ya por los Señores Tenientes de Alcalde, ya fin de que,